

LA CISTERNA, 05 MAR. 2012

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0718 de fecha 15 de Febrero del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias que más abajo se indican, durante el días 21 y 22 del mes de Diciembre del 2011.

2.- El Memorando N° 46 de fecha 04 de Enero del 2012, y la revisión a la asistencia del mes de Diciembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1.- **RECONÓCESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante los días 21 y 22 de Diciembre del 2011, con un recargo del 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

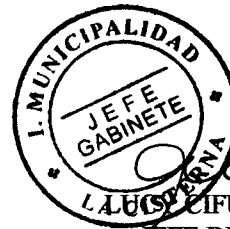
NOMBRE	HORAS	AL50%
SAEZ VILLARREAL MARIA CRISTINA	03:00	03:45
ARCE FARFAN CARMEN	03:00	03:45
URZUA BECKER ANDREA	03:00	03:45
NINA GARAY MELLA	03:00	03:45
MYRIAM GUZMAN SALAZAR	03:00	03:45

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.CTL.Csr.-



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"